



**Colegio de Postgraduados**

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

**Dirección General**

**Código de Conducta Institucional**

**Tercera Versión (Actualización)  
Septiembre 2015**

Normateca Interna del Colegio de Postgraduados

Documentos No Normativos

## ÍNDICE

|     |  |    |
|-----|--|----|
| 1   | Introducción.  | 3  |
| 2   | Principio de Igualdad y No Discriminación el Colegio de Postgraduados  | 4  |
| 3   | Misión del Colegio de Postgraduados.   | 5  |
| 4   | Visión del Colegio de Postgraduados.   | 5  |
| 5   | Objetivos Estratégicos del Colegio de Postgraduados.   | 5  |
| 6   | Marco Jurídico.  | 6  |
| 7   | Principios constitucionales que todo servidor público debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función.                 | 6  |
| 8   | Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.   | 7  |
| 9   | Valores que todo servidor público, en el Colegio de Postgraduados, debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones. | 9  |
| 10  | Conductas Esperadas de la Comunidad del Colegio de Postgraduados.  | 10 |
|     | 10.1. Manejo de la Información.  | 10 |
|     | 10.2. Uso de los Recursos Materiales y Financieros.  | 11 |
|     | 10.3. Seguridad, Salud y Medio Ambiente.   | 12 |
|     | 10.4. Relaciones Humanas.  | 14 |
|     | 10.5. Conflicto de Intereses.  | 15 |
|     | 10.6. Conocimiento y Aplicación del Marco Normativo.   | 16 |
|     | 10.7. Uso del Cargo Público.   | 17 |
|     | 10.8. Relaciones con Personas Ajenas a la Institución.   | 18 |
|     | 10.9. Desarrollo Personal, Capacitación y Adiestramiento.  | 19 |
| 11. | Glosario de Términos.  | 20 |
| 12. | Emisión.   | 20 |

## 1. INTRODUCCIÓN.

Desde su creación, el Colegio de Postgraduados se ha caracterizado por sus anhelos de innovación: en la docencia, la investigación y las formas de vincularse con su entorno. Tal innovación era imprescindible que quedara reflejada también en los documentos coadyuvantes con la objetivación de su cultura organizacional, siendo el presente texto uno de ellos. Típicamente, el escrito aglutinante de los valores organizacionales es denominado código de ética, siendo su semántica insuficiente para abarcar las cualidades valorativas de nuestra Entidad. Por ello, se ha optado por la generación de un documento que, más que un código, es un manifiesto axiológico: manifiesto en tanto que da a conocer de forma clara ciertos elementos que infieren en la identidad organizacional; axiológico, al acotar no solo los valores éticos, sino además aquello susceptible de ser percibido como valioso por las personas que conformamos la Institución

El presente código se crea como instrumento para orientar la actuación de las y los servidores públicos, a fin de favorecer el desarrollo de una cultura de trabajo sustentada en principios y valores éticos, que reafirmen su vocación de servicio y coadyuven a cumplir con la misión y visión institucionales, fomentando su sentido de pertenencia y lealtad hacia la institución, alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Programa de Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, así como a los diferentes Programas Sectoriales, lo anterior para el debido cumplimiento y consecución de los objetivos institucionales.

## VALORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

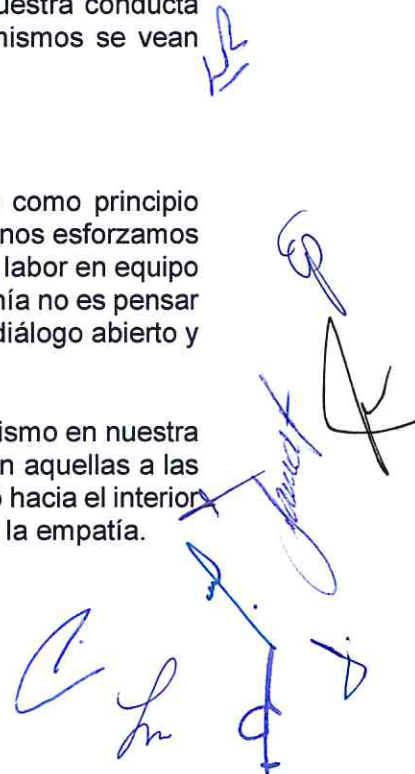
Las personas integrantes del Colegio de Postgraduados reconocemos en su cultura organizacional el basamento de los valores éticos en general, a los cuales se les atribuye una propiedad de interconexión, al vincularse unos con otros, razón por la cual cuatro de ellos son mencionados con mayor énfasis, sin desconocerse por ello la valiosa participación de los restantes al interior de nuestra organización.

Los valores mencionados no corresponden a un carácter impositivo; por el contrario, reconocemos la existencia de éstos arraigados en lo más profundo de nuestra conducta individual y colectiva y ponemos el mayor de los empeños porque los mismos se vean reflejados en nuestra labor diaria.

## HUMANISMO: EL VALOR DE LAS PERSONAS.

Los hombres y las mujeres del Colegio de Postgraduados reconocemos como principio unificador el hecho de ser personas. Antes de buscar nuestras diferencias, nos esforzamos en detectar aquello que nos une e identifica. Como unidad sabemos que la labor en equipo enriquece el trabajo, al confluir diversas ideas y formas de pensar. La armonía no es pensar lo mismo, sino reconocer la capacidad de concretar y acordar mediante el diálogo abierto y respetuoso.

Al interactuar con nuestro ambiente social también reconocemos el humanismo en nuestra conducta: al convivir con otras personas ajenas a nuestra comunidad y con aquellas a las que les brindamos gustosos nuestros servicios. La interacción humana (tanto hacia el interior como al exterior de la Entidad) se lleva a cabo con la base fundamental de la empatía.



## **EXCELENCIA: NUESTRO VALOR AGREGADO.**

El Colegio de Postgraduados brinda calidad en sus servicios, al contar con capital intelectual competitivo y de excelencia, fuente de conocimiento de frontera en ciencias agrícolas. La excelencia vive en cada persona que conforma la Entidad, viéndose reflejada en su trabajo cotidiano. Su riqueza radica en la capacidad de sus hombres y sus mujeres para transformar a la nación día con día.

Nuestra grandeza estriba en nuestro compromiso con la Institución, con nuestra patria y nuestros familiares, pero fundamentalmente con nosotras y nosotros mismos. Sin escatimar esfuerzos, damos lo mejor, en pos del desarrollo organizacional.

## **INNOVACIÓN: EL MAÑANA HOY.**

Somos más que gente creativa, nos gusta innovar, adelantándonos a nuestro tiempo y circunstancia. Por iniciativa propia, las personas del Colegio de Postgraduados siempre tratamos de solucionar los problemas con ahínco, buscando respuestas ingeniosas. Fruto de lo anterior, evolucionamos en conjunción con el conocimiento, usando a la naturaleza como nuestro mejor campo de acción.

Todas y todos nosotros somos conscientes de la importancia de vivir nuestro día a día con vista hacia el mañana tan cercano, forjando nuestros sueños en realidades palpables. Nos nutrimos de imaginación pero sabemos despertar y echar a andar nuestros anhelos y aspiraciones.

## **HONRADEZ: LA INTEGRIDAD EN ACCIÓN.**

Las y los integrantes del Colegio de Postgraduados manifestamos integridad en cada una de las tareas que realizamos. Ejercemos la autocritica y basamos nuestra conducta tanto individual como colectiva en los más elevados principios éticos. Nuestra actitud de perfectibilidad nos brinda la oportunidad de ser mejores cada día, aprendiendo con humildad de las circunstancias que se presenten.

## **2. PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION EN EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.**

La igualdad y la no discriminación son principios básicos de las normas internacionales de derechos humanos. Toda persona, sin distinción, tiene derecho a disfrutar de todos los derechos humanos, incluido el derecho a la igualdad de trato ante la ley y el derecho a ser protegido contra la discriminación por diversos motivos.

En el Colegio de Postgraduados tanto los hombres como las mujeres sentimos un compromiso con la sociedad en la que nos desenvolvemos, actuando como ésta espera: con rectitud, apertura, equidad y transparencia, comprometida con la educación, la investigación y el desarrollo científico y tecnológico del campo a escala nacional e internacional. Asimismo contribuir con mi conducta a fin de crear y mantener un clima laboral en el que se promueva la equidad de género e igualdad de oportunidades de crecimiento, eliminando las diferencias que pudieran existir entre las y los servidores públicos, atendiendo los principios de igualdad, justicia y no discriminación.

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including initials like 'EP', 'Lm', and others.

### 3. MISIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

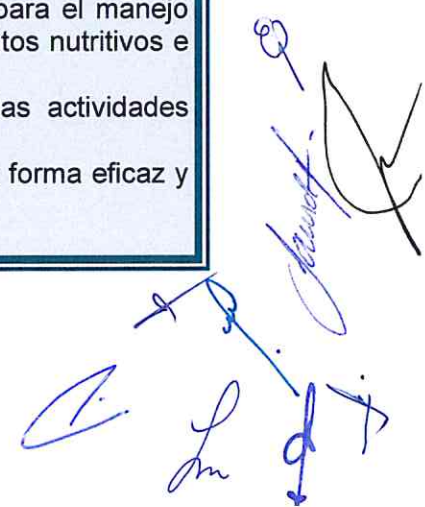
| MISIÓN  |
|---|
| El Colegio de Postgraduados es una institución educativa que genera, difunde y aplica conocimiento para el manejo sustentable de los recursos naturales, la producción de alimentos nutritivos e inocuos, y el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad. |

### 4. VISIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

| VISIÓN   |
|--|
| El Colegio de Postgraduados es una comunidad comprometida con la sociedad que fomenta el desarrollo personal, la creatividad académica y la generación de conocimiento colectivo para trascender al existente, a las ideologías y a la estructura disciplinaria. Reafirma los valores de la sociedad cultivando y enriqueciendo la mente y el espíritu de los individuos. Sus modelos educativos y organizacionales están actualizados y en superación permanente. |
| Sus estudiantes, profesores, ex alumnos y personal de apoyo buscan esos objetivos en un contexto de libertad con responsabilidad. Impulsa la iniciativa, la integridad y la excelencia académica en un ambiente de humanismo, honradez, trabajo creativo y civilidad. Sus hallazgos como Centro Público de Investigación están al servicio de la sociedad.   |

### 5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

| OBJETIVOS ESTRATEGICOS   |
|--|
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. Educar y formar personas creativas, innovadoras y con sentido humanista que atiendan las necesidades agroalimentarias de la sociedad en un contexto de desarrollo sustentable.</li><li>2. Realizar investigación generadora de conocimiento pertinente para el manejo sustentable de los recursos naturales y la producción de alimentos nutritivos e inocuos y de otros bienes y servicios.</li><li>3. Mejorar la calidad de vida de la sociedad y retroalimentar las actividades académicas a través de la vinculación.</li><li>4. Contar con procesos administrativos certificados que apoyen en forma eficaz y eficiente a las actividades sustantivas de la institución.</li></ol> |

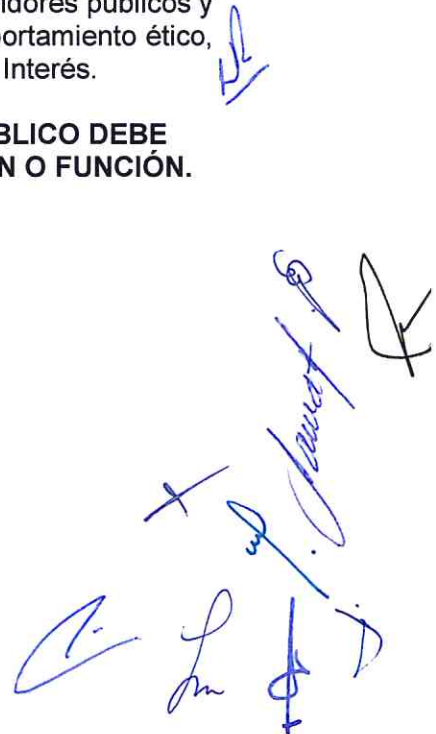


## 6. MARCO JURÍDICO.

- Artículos del 1 al 29 y 108 al 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 9 y 35, fracciones III, IV, XII, XVII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Artículos 1, 2 y 3, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Artículos 1, 2, 4, 6, 7, 10 11, 12, 13, 15, 16, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 113, 116, 120 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Artículos 1, 2, 7, 9, 13, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 24, 40, y 63 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Artículo 47, 51, 132, 133, 134, 135 y 185 de la Ley Federal del Trabajo.
- Artículos 1 y 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Artículos 1, 6, 10, 11, 12, 13, 15, 18, 19, 20, 40 y 41 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Artículos 1, 3, 6, 12, 34, 36, 38, 42 y 43 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Artículos del 49 al 63 de la Ley de Ciencia y Tecnología
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.
- Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, publicado mediante Diario Oficial de la Federación de fecha 06 de marzo de 2012.
- Oficio-Circular por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, publicado mediante Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de julio de 2002.
- Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

## 7. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES QUE TODO SERVIDOR PÚBLICO DEBE OBSERVAR EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO, COMISIÓN O FUNCIÓN.

1. Legalidad
2. Honradez
3. Lealtad
4. Imparcialidad
5. Eficiencia



## 8. CODIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

### BIEN COMUN

Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El servidor público no debe permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

El compromiso con el bien común implica que el servidor público esté consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los mexicanos y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

### INTEGRIDAD

El servidor público debe actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad. Conduciéndose de esta manera, el servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

### HONRADEZ

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros.

Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

### IMPARCIALIDAD

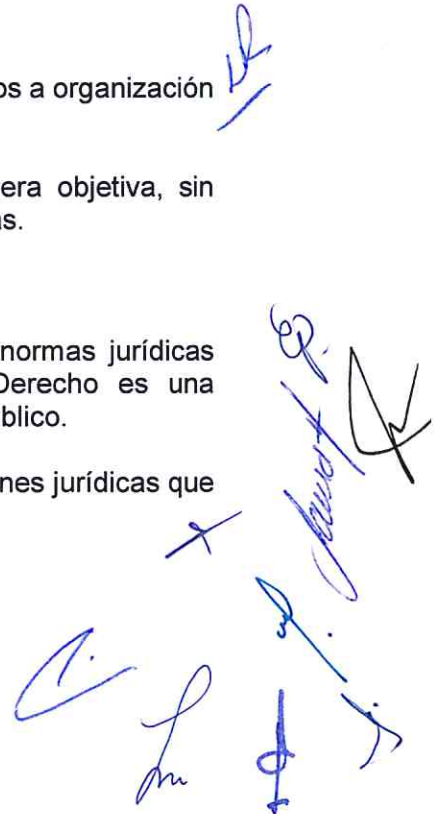
El servidor público actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna.

Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

### JUSTICIA

El servidor público debe conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña. Respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad que, más que nadie, debe asumir y cumplir el servidor público.

Para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.



## TRANSPARENCIA

El servidor público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley.

La transparencia en el servicio público también implica que el servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

## RENDICIÓN DE CUENTAS

Para el servidor público rendir cuentas significa asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad.

Ello lo obliga a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos públicos.

## ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Al realizar sus actividades, el servidor público debe evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro país, que se refleje en sus decisiones y actos.

Nuestra cultura y el entorno ambiental son nuestro principal legado para las generaciones futuras, por lo que los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

## GENEROSIDAD

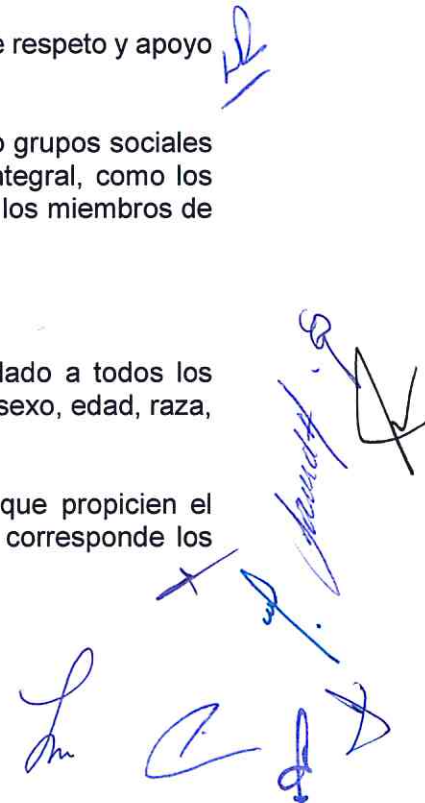
El servidor público debe conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y los servidores públicos con quienes interactúa.

Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades especiales, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.

## IGUALDAD

El servidor público debe prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

No debe permitir que influyan en su actuación, circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene para brindar a quien le corresponde los servicios públicos a su cargo.





## RESPECTO

El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante.

Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

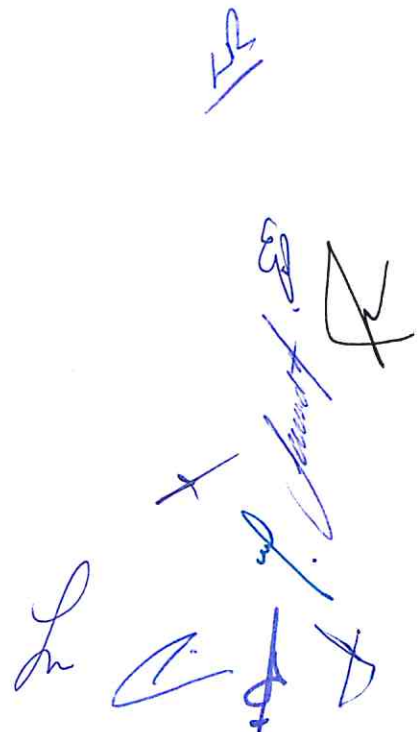
## LIDERAZGO

El servidor público debe convertirse en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y el Código de Conducta de la institución pública a la que esté adscrito.

El liderazgo también debe asumirlo dentro de la institución pública en que se desempeñe, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público. El servidor público tiene una responsabilidad especial, ya que a través de su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

## 9. VALORES QUE TODO SERVIDOR PÚBLICO, EN EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, DEBE ANTEPONER EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO, COMISIÓN O FUNCIONES.

1. Bien común y servicio a la sociedad
2. Cooperación
3. Entorno cultural y ecológico
4. Equidad de género e igualdad
5. Excelencia
6. Generosidad
7. Honradez
8. Humanismo
9. Igualdad y no discriminación
10. Interés Público
11. Imparcialidad
12. Integridad
13. Justicia
14. Liderazgo, iniciativa, trabajo creativo e innovación
15. Rendición de cuentas
16. Respeto a los Derechos Humanos
17. Respeto y civilidad
18. Transparencia

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'LR' at the top right, a signature 'L. P. J. J. J.' in the middle, and several other initials and signatures at the bottom right.

## 10. CONDUCTAS ESPERADAS DE LA COMUNIDAD DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

### 10.1. MANEJO DE LA INFORMACIÓN.

#### COMPROMISO

Seré responsable y colaboraré en la elaboración y formulación correcta de información confiable, veraz y oportuna. Asimismo, colaboraré a satisfacer las solicitudes del gobierno y de la sociedad en general, de la información que genera el Colegio de Postgraduados, siempre que esta información no se encuentre reservada por razones legales.

**Valores relacionados.** Bien común y servicio a la sociedad, excelencia, imparcialidad, integridad, justicia, rendición de cuentas, respeto y civilidad, y transparencia.

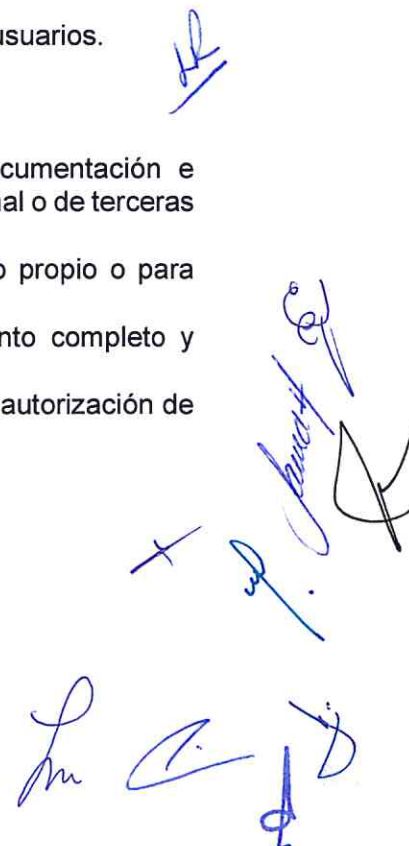
#### ACCIONES

##### DEBO

- Responsabilizarme y auxiliar diligentemente en la formulación y preparación de documentación para integrar información veraz, confiable y oportuna.
- Resguardar la información a mi cargo, impidiendo o evitando la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la utilización indebida de la misma.
- Manejar adecuada y cuidadosamente la información, tanto la propia como la proporcionada por terceras personas.
- Proporcionar información conforme a lo establecido en la normatividad vigente.
- Archivar correctamente la información a mi cargo, ya sea de forma física o electrónica.
- Llevar un registro e intervalo adecuados de la información y documentos bajo mi resguardo y los que me sean solicitados por terceras personas.
- Proponer sistemas informáticos que faciliten la consulta a las y los usuarios.

##### NO DEBO

- Usar de manera indebida, o sustraer, ocultar o destruir la documentación e información que tenga bajo mi responsabilidad para beneficio personal o de terceras personas.
- Alterar los documentos y la información en general para beneficio propio o para beneficiar o perjudicar a terceras personas.
- Dar a conocer información sobre la que no tenga un conocimiento completo y verídico, y que sospeche que pueda causar conflicto.
- Dar a conocer información confidencial o privilegiada, sin la debida autorización de mis superiores(as).



## 10.2. USO DE LOS RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS.

### COMPROMISO

Administraré responsablemente los bienes, las instalaciones, los recursos materiales y financieros del Colegio de Postgraduados y los conservaré y mantendré en buen estado, para con ello cumplir con su misión y visión que permitirá alcanzar los objetivos estratégicos establecidos. Para ello consideraré criterios de eficacia, eficiencia, equidad, economía, transparencia, honestidad, racionalidad y ahorro.

**Valores relacionados.** Equidad e igualdad, excelencia, honradez, integridad, justicia, rendición de cuentas y transparencia.

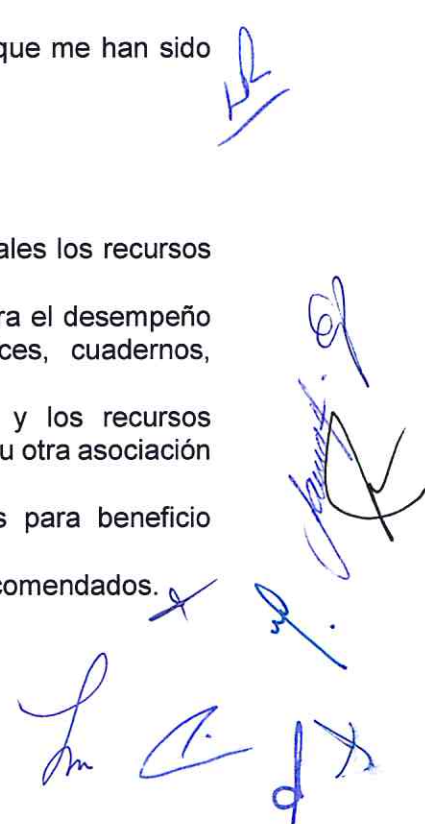
### ACCIONES

#### DEBO

- Administrar los recursos que me sean asignados, cumpliendo con la normatividad aplicable.
- Asignar en forma transparente, imparcial, legal, eficiente, honesta y justa los recursos materiales y financieros.
- Utilizar eficiente y responsablemente los recursos materiales asignados para el cumplimiento de mis funciones.
- Procurar el ahorro, economía y racionalidad de los recursos materiales y financieros, siempre y cuando no demerite la eficacia y calidad de mis funciones.
- Planificar el uso de los recursos financieros y materiales.
- Utilizar de forma honesta y racional los servicios de teléfono, fax, correo electrónico e Internet, entre otros.
- Comprobar los recursos financieros que me sean proporcionados conforme a lo establecido en la normatividad vigente.
- Utilizar los recursos materiales y financieros asignados sólo para el cumplimiento de las actividades que me han sido encomendadas.
- Utilizar los vehículos oficiales sólo para las actividades oficiales que me han sido encomendadas.
- Promover y llevar a cabo acciones de reciclaje de materiales.

#### NO DEBO

- Utilizar para un fin distinto al desempeño de mis actividades oficiales los recursos financieros y materiales que me hayan sido proporcionados.
- Retirar de mi área de trabajo los bienes que me proporcionen para el desempeño de mis funciones (computadoras, impresoras, teléfonos, lápices, cuadernos, disquetes, etc.).
- Utilizar los bienes, las instalaciones, los recursos materiales y los recursos financieros para beneficiar a un partido político, a un culto religioso u otra asociación ajena a la Institución.
- Plagiar servicios contratados por el Colegio de Postgraduados para beneficio personal o de terceras personas.
- Hacer uso ineficaz e ineficiente de los bienes que me han sido encomendados.



- Dibujar, pintar o escribir sobre bienes muebles e inmuebles así como deteriorar, dañar o estropear intencionalmente el funcionamiento de las instalaciones propiedad del Colegio de Postgraduados.
- Sustraer el papel sanitario de los baños o estropear intencionalmente el funcionamiento de los retretes y lavabos.
- Utilizar el servicio de copiado para asuntos personales.
- Dar un uso inadecuado a los vehículos, maquinaria y semovientes oficiales.
- Sustraer de las instalaciones de la Institución los vehículos y maquinaria oficiales para fines que no son los que me competen para el desarrollo de mis funciones.
- Emplear los espacios del Colegio de Postgraduados para intereses personales o privados, sin la autorización respectiva.
- Instalar en las computadoras del Colegio de Postgraduados programas sin licencia o que tengan una finalidad distinta al desempeño de mis funciones.
- Abstenerme de colocar en la pantalla del equipo de cómputo a mi resguardo, imágenes con connotación sexual.
- Utilizar las computadoras, cámaras fotográficas y de video, impresoras, escáneres y laboratorios para beneficio personal.
- Utilizar el servicio de internet para revisar sitios inapropiados o para beneficiarme económicamente con una actividad distinta a mi trabajo.
- Causar desperfectos intencionalmente en los materiales o equipos puestos a mi disposición.
- Emplear los recursos financieros del Colegio de Postgraduados para realizar préstamos, inversiones, festejos y comidas no contempladas dentro de las actividades de mi función.

### 10.3. SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

#### COMPROMISO

Estableceré un ambiente de trabajo donde predomine la seguridad, la limpieza, la organización, la higiene y el trato digno y equitativo, cuidando y evitando poner en riesgo mi salud, mi seguridad y la de mis compañeras y compañeros. También desarrollaré una cultura de protección al medio ambiente.

**Valores relacionados.** Bien común y servicio a la sociedad, entorno cultural y ecológico, equidad e igualdad, excelencia, humanismo, liderazgo, iniciativa, trabajo creativo e innovación, y respeto y civilidad.

#### ACCIONES

#### DEBO

- Avisar de inmediato a mis superiores(as) sobre las condiciones o actos inseguros que observe y de los accidentes de trabajo que ocurran en el interior de las instalaciones del Colegio de Postgraduados, o fuera de ellas en caso de estar comisionado(a).

- Usar racionalmente el agua, la energía eléctrica, el combustible, los lubricantes y los implementos de oficina, de campo, de laboratorio, de invernaderos y, en general de todo tipo, a mi disposición.
- Ahorrar energía eléctrica apagando la luz, las computadoras, los aires acondicionados, ventiladores y demás aparatos eléctricos, cuando no se utilicen.
- Apoyar y participar activamente en comités de protección civil formados en el Colegio de Postgraduados.
- Participar en los cursos de capacitación y adiestramiento en materia de prevención de riesgos y atención de emergencias.
- Utilizar el equipo de protección personal que se me proporcione para el desempeño de mi trabajo.
- Respetar las disposiciones de uso y seguridad en las instalaciones, tanto en las oficinas como en los laboratorios, salas, aulas, estacionamientos, baños, elevadores, pasillos, escaleras y comedores.
- Procurar periódicamente exámenes médicos, a fin de prevenir riesgos de trabajo.
- Fomentar el respeto al ecosistema.
- Mantener mi área de trabajo limpia y ordenada.
- Respetar el espacio de trabajo y bienes asignados a otros compañeros dentro de la Institución, así como sus pertenencias personales.
- Sujetarme a las disposiciones legales y administrativas respecto a las áreas destinadas para fumadores.
- Cuidar mi presentación y aseo personal.
- Contribuir a que las instalaciones del Colegio se conserven limpias.
- Utilizar el material de oficina las veces que sea posible.
- Realizar mis necesidades fisiológicas únicamente en los lugares asignados para ello.
- Colocar los materiales inservibles, la basura y los objetos reciclables en los contenedores apropiados.

#### NO DEBO

- Empezar cualquier acción que ponga en riesgo mi salud, mi seguridad, y la de y las y los demás.
- Traer, adquirir ni consumir sustancias tóxicas, psicotrópicas, enervantes o bebidas alcohólicas, dentro del área de trabajo o asistir al trabajo bajo la influencia de los mismos.
- Contaminar con sustancias nocivas a la salud, que pongan en riesgo mi integridad y la de las y los demás.
- Vender o dejar de utilizar el equipo de seguridad que me proporcione el Colegio de Postgraduados, para el desempeño de mi trabajo.
- Dañar los avisos y señales de seguridad e higiene, para la prevención de riesgos que se encuentren colocados en las instalaciones.
- Mantener en mi lugar de trabajo posibles fuentes de incendio, a menos que se trate de insumos para el desarrollo de mis actividades, en cuyo caso observaré las medidas de seguridad pertinentes en su uso para evitar riesgos de trabajo.

## 10.4. RELACIONES HUMANAS

### COMPROMISO

Trabajaré, procurando hacerlo en equipo, basando mi trato hacia todos mis compañeras y compañeros en el respeto mutuo, la equidad, la dignidad, la integridad, la amabilidad, la cordialidad, la igualdad y la no discriminación, el humanismo y la cortesía, con independencia de sexo, género, capacidades, edad, estado civil, idioma, ideología, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, carácter físico, estado de salud, religión o nivel jerárquico.

**Valores relacionados.** Bien común y servicio a la sociedad, equidad e igualdad, excelencia, generosidad, honradez, humanismo, imparcialidad, integridad, justicia, respeto y civilidad.

### ACCIONES

#### DEBO

- Tratar a mis compañeras y compañeros con respeto, igualdad y la no discriminación, cortesía y equidad.
- Promover un ambiente de trabajo adecuado y de cooperación, que permita maximizar esfuerzos para cumplir con la misión, visión y objetivos del Colegio de Postgraduados en términos de eficiencia, eficacia y calidad.
- Reconocer el trabajo, desarrollo, creatividad, esfuerzo y méritos de mis compañeras y compañeros.
- Asignar a mis subalternas y subalternos las responsabilidades y funciones conforme a sus capacidades procurando siempre el cumplimiento de los objetivos del Colegio de Postgraduados.
- Trabajar preferentemente en equipo, compartiendo con equidad la información y habilidades que cada persona posee.
- Respetar los horarios de inicio y fin de mis labores y los de mis subalternas y subalternos, así como los sitios y espacios en el horario de comida.
- Respetar a mis compañeras y compañeros con los que comparto una oficina.
- Utilizar lenguaje incluyente de género tanto en los escritos como en mi expresión verbal cotidiana.
- Señalar ante las instancias correspondientes, todas las faltas a la normatividad vigente.
- Abstenerme de efectuar actividades de vendimia dentro de las instalaciones del Colegio de Postgraduados.
- Respetar la política de equidad de género del Colegio de Postgraduados.
- Impulsar el desarrollo de acciones tendientes a promover la equidad de género, así como el combate a cualquier forma de violencia de género, acoso laboral y discriminación.

## NO DEBO

- Emplear cualquier forma de hostigamiento, acoso y discriminación hacia mis colaboradoras y colaboradores y hacia mis compañeras y compañeros.
- Hacer uso indebido de un nivel jerárquico para faltar al respeto, amenazar, hostigar, acosar o bien, ofrecer un trato preferencial injustificado a mis colaboradoras y colaboradores y hacia mis compañeras y compañeros.
- Utilizar mi posición para solicitar favores sexuales, económicos o de cualquier índole a mis compañeras y compañeros.
- Utilizar cualquier forma de difusión gráfica o electrónica (carteles, calendarios, correos electrónicos, etcétera) que contengan o describan imágenes con connotación sexual.
- Indagar sobre la vida particular de mis compañeras y compañeros de trabajo.
- Realizar burlas, bromas, chistes o comentarios sobre la vida personas de mis compañeras y compañeros de trabajo.
- Realizar cualquier actividad ajena a mis funciones, que interfieran con el desarrollo del trabajo de los demás, que les moleste o que les incomode.
- Conducirme o asumir actitudes ofensivas, prepotentes o abusivas, o utilizar lenguaje insultante o procaz.
- Sustraer o destruir las pertenencias personales de mis compañeras y compañeros.
- Presentar denuncias injustificadas o infundadas que afecten a mis compañeras y compañeros, aun cuando sea de manera anónima.
- Participar con otras compañeras y compañeros en la realización de conductas contrarias a la Ley, así como impedir la ejecución de los actos que tengamos encomendados o incumplir nuestras obligaciones, con el fin de impedir o suspender las actividades del Colegio de Postgraduados, o deteriorar la imagen del mismo.

## 10.5. CONFLICTO DE INTERESES.

### COMPROMISO

Evitaré situaciones en las que mis intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses del Colegio de Postgraduados o de terceras personas, dentro o fuera de las instalaciones del Colegio de Postgraduados.

Valores relacionados. Bien común y servicio a la sociedad, honradez, imparcialidad, justicia, respeto y civilidad, y transparencia.

### ACCIONES

#### DEBO

- Actuar con honradez y transparencia.
- Ejercer mis funciones en apego a la normatividad vigente y a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## NO DEBO

- Involucrarme en situaciones que ocasionen un conflicto entre mis intereses personales y los del Colegio de Postgraduados.
- Establecer relaciones de negocios con particulares, dependencias o entidades tanto públicas como privadas, que resulten contrarias al ejercicio de mi cargo o función en la Institución, o que contravengan las disposiciones legales aplicables.
- Aceptar regalos o estímulos de cualquier tipo que pretendan influir en mis decisiones como trabajadora o trabajador del Colegio de Postgraduados.
- Aceptar ni solicitar privilegios o descuentos en bienes y servicios como gratificación a mi cargo.

## 10.6 CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO.

### COMPROMISO

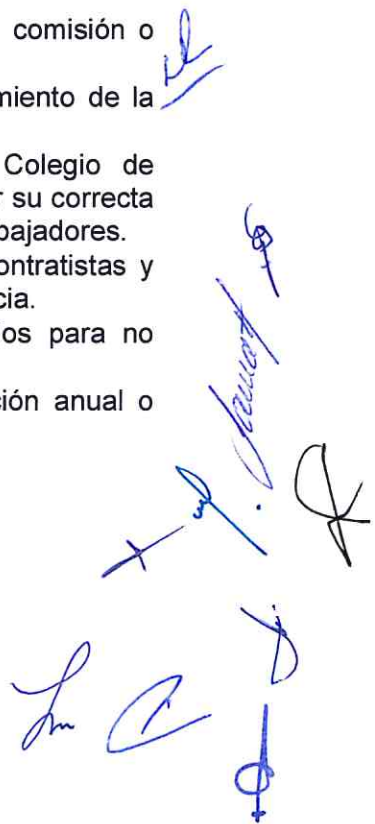
Conoceré, respetaré y haré cumplir la Constitución, las leyes, los reglamentos y en general la normatividad vigente aplicable al Colegio de Postgraduados. En aquellos casos no contemplados por la Ley o donde exista espacio para la interpretación, debo conducirme con criterios de honestidad, transparencia, equidad, rendición de cuentas e integridad; atendiendo los valores inscritos en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y el del Colegio de Postgraduados.

**Valores relacionados.** Bien común y servicio a la sociedad, equidad e igualdad, excelencia, honradez, integridad, justicia, rendición de cuentas, respeto y civilidad y transparencia.

### ACCIONES

#### DEBO

- Conocer y aplicar la normatividad correspondiente al cargo, puesto, comisión o posición que desempeño.
- Promover entre mis compañeras y compañeros el respeto y cumplimiento de la normatividad aplicable.
- Promover que las normas y procedimientos elaborados en el Colegio de Postgraduados, sean claros, objetivos y sencillos, con el fin de permitir su correcta interpretación, operatividad y aplicación por parte de todas las y los trabajadores.
- Vigilar que la adjudicación de contratos a personas proveedoras, contratistas y prestadores de servicios, se ciñan a la legalidad, equidad y transparencia.
- Revisar la lista de personas proveedoras y contratistas inhabilitados para no establecer un trato oficial con alguna de ellas.
- Presentar en tiempo y forma, así como con veracidad, mi declaración anual o patrimonial, cuando me sea aplicable.





## NO DEBO

- Elaborar normas de difícil interpretación, vagas o que sólo sirvan para justificar mi trabajo.
- Redactar normas que abran espacios para interpretaciones discrecionales que afecten el desempeño de mis compañeras y compañeros.
- Interpretar la normatividad para buscar un beneficio personal, familiar, o para beneficiar o perjudicar a terceras personas.
- Ocultar, encubrir o no denunciar casos de corrupción de los que se tenga conocimiento, ya sea de algún empleado(a) del Colegio de Postgraduados o bien de una persona prestadora de servicios.

## 10.7 USO DEL CARGO PÚBLICO.

### COMPROMISO

Dignificaré la función que me ha sido encomendada, tanto dentro como fuera de las instalaciones de trabajo, ejerciendo mi cargo de forma responsable y en beneficio del Colegio de Postgraduados, respetando los límites establecidos por la ley.

**Valores relacionados.** Bien común y servicio a la sociedad, equidad e igualdad, excelencia, generosidad, honradez, humanismo, imparcialidad, integridad, justicia, liderazgo, iniciativa, trabajo creativo e innovación, rendición de cuentas, respeto y civilidad y transparencia.

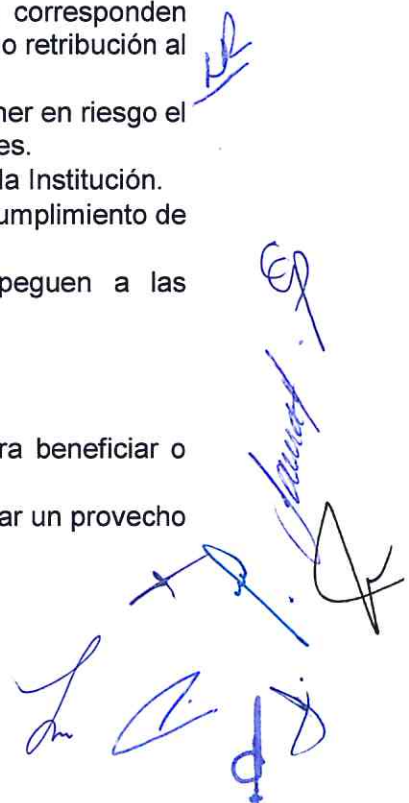
### ACCIONES

#### DEBO

- Orientar mi trabajo a la consecución de la misión, visión y objetivos del Colegio de Postgraduados, aportando al máximo mis conocimientos, capacidad y esfuerzo.
- Recibir o adjudicar exclusivamente el sueldo y prestaciones que corresponden conforme a las disposiciones legales y contractuales aplicables, como retribución al trabajo desarrollado.
- Proteger la buena imagen del Colegio de Postgraduados y evitar poner en riesgo el prestigio de la Institución, tanto dentro como fuera de las instalaciones.
- Fomentar las buenas relaciones con personas y entidades ajenas a la Institución.
- Promover en las y los subalternos y compañeras y compañeros el cumplimiento de sus funciones.
- Pugnar porque mis decisiones tengan buen impacto y se apeguen a las disposiciones legales.

#### NO DEBO

- Utilizar mi puesto, cargo o comisión para beneficio personal o para beneficiar o perjudicar indebidamente a terceras personas.
- Influir en las decisiones de mis compañeras y compañeros para lograr un provecho o ventaja personal o para ayudar o perjudicar a terceras personas.



- Utilizar el horario laboral para realizar actividades ajenas a mi responsabilidad.
- Acreditarme con un grado académico profesional que no me corresponde.
- Solicitar u obligar a mis compañeras y compañeros a que favorezcan o perjudiquen a algún partido político o doctrina religiosa dentro de la Institución.

## 10.8 RELACIÓN CON PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN.

### COMPROMISO

Ofreceré a toda persona un trato respetuoso, imparcial y equitativo, mostrando una actitud de apertura, acercamiento, transparencia y rendición de cuentas de mis acciones. De igual forma, promoveré una cultura de servicio responsable y equitativo en las áreas que ofrecen atención ciudadana, y daré seguimiento y respuesta oportuna a las solicitudes de servicio que reciba y sean de mi competencia o área de responsabilidad.

**Valores relacionados.** Bien común y servicio a la sociedad, equidad e igualdad, excelencia, generosidad, honradez, humanismo, imparcialidad, integridad, justicia, liderazgo, iniciativa, trabajo creativo e innovación, rendición de cuentas, respeto y civilidad, y transparencia.

### ACCIONES

#### DEBO

- Atender los trámites y necesidades de información de la ciudadanía, sin asumir actitudes de prepotencia e insensibilidad.
- Promover un trato equitativo y respetuoso a la ciudadanía que solicita los servicios institucionales.
- Promover el seguimiento, atención y respuesta oportuna a todas las solicitudes de servicio presentadas, de acuerdo con mis responsabilidades y funciones.
- Brindar la orientación e información que la sociedad me requiera, a través de los canales correspondientes.
- Ser congruente en mi conducta diaria con los principios y valores establecidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y el del Colegio de Postgraduados, sirviendo de ejemplo para la gente que me rodea.
- Promover un trato sano y libre de acoso sexual a la ciudadanía en general.
- Buscar con mis acciones la confianza de la sociedad en el Colegio de Postgraduados.
- Difundir los logros y acciones del Colegio de Postgraduados en beneficio de la población de nuestro país.

#### NO DEBO

- Dar trato injusto o amenazante a la ciudadanía en general.
- Realizar cualquier acto de discriminación.
- Entorpecer o retardar la correcta atención de las promociones, denuncias o quejas de particulares.

- Hacer un uso inadecuado, o divulgar la información no autorizada a cualquier persona.
- Afectar los intereses de terceras personas por las actividades cotidianas del Colegio de Postgraduados.
- Contratar servicios directos que beneficien mis intereses.

## 10.9. DESARROLLO PERSONAL, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO.

### COMPROMISO

Buscaré el desarrollo y la permanente actualización de cada una de mis habilidades y capacidades, para ejercer mis funciones de manera eficiente.

Valores relacionados. Excelencia, integridad, liderazgo, iniciativa, trabajo creativo e innovación y rendición de cuentas.

### ACCIONES

#### DEBO

- Aprovechar las acciones de capacitación y mejoramiento profesional organizadas por la Institución siempre que estén relacionadas con mis funciones.
- Participar en cursos de capacitación que fomenten los principios del Colegio de Postgraduados: integridad, humanismo, honradez, servicio a la comunidad, civilidad y equidad de género.
- Impulsar la organización de reuniones y cursos de actualización.
- Brindar las facilidades necesarias a mis colaboradores(as) y al personal a mi cargo para tomar los cursos de capacitación, que organice y promueva el Colegio de Postgraduados.
- Opinar y sugerir sobre los sistemas y modos de operación actuales, a fin de promover su modificación o actualización con el propósito de mejorar la misión, visión y el desempeño de las funciones del Colegio de Postgraduados.
- Practicar los principios de superación, éxito, autoestima, equidad de género y calidad total en el desarrollo de mis actividades diarias.

#### NO DEBO

- Desaprovechar las oportunidades que ofrezca la Institución en materia de capacitación, que permita actualizar mis conocimientos y elevar mi desarrollo profesional.
- Oponerme al acceso de mis colaboradores(as) a oportunidades de desarrollo, cuando éstas no interfieran con el cumplimiento de las responsabilidades laborales.
- Bloquear las actividades de capacitación, aun cuando éstas no se encuentren dentro del área de trabajo.
- Conformarme con mi capacidad actual, sino buscar mi mejoramiento en aras de la calidad total.

## 11. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

**Axiología.** Teoría de los valores. Rama de la filosofía, que tiene por objeto de estudio la naturaleza o esencia de los valores y de los juicios de valor que puede realizar un individuo.

**Axiológico.** Perteneciente o relativo a la axiología.

**Código de Conducta Institucional.** Instrumento emitido por el Titular de la Institución para orientar la actuación de las y los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se presenten y que deriven de las funciones y actividades propias de la Entidad.

Conjunto de normas no impuestas por disposiciones legales, reglamentarias o administrativas, en el que se define el comportamiento.

**Código de Ética de los Servidores Públicos.** Documento publicado mediante Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de julio de 2002, el cual integra los valores de los servidores públicos de la Administración Pública Federal.

**Comité de Ética.** Órgano de consulta y asesoría especializada integrado al interior del Colegio de Postgraduados para coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta Institucional.

**Conflicto de interés.** Cuando en el ejercicio de las labores dentro de una institución, sobreviene una contraposición entre el interés propio e institucional.

**Empatía.** Identificación mental y afectiva de un sujeto (hombre o mujer) con el estado de ánimo de otro(a).

**Ética.** Rama de la filosofía que estudia el bien y el mal, así como sus relaciones con la moral y el comportamiento humano.

**Inocuo.** Que no hace daño.

HD

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to read "Cruz" and other initials.

## 12. EMISIÓN.


Con fundamento en lo dispuesto en el lineamiento quinto, inciso c), de los *Lineamientos Generales para el Establecimiento de Acciones Permanentes que Aseguren la Integridad y el Comportamiento Ético de los Servidores Públicos en el Desempeño de sus Empleos, Cargos o Comisiones*, publicados mediante Diario Oficial de la Federación de fecha seis de marzo de dos mil doce, presentan el proyecto de Código de Conducta Institucional las y los servidores públicos integrantes del Comité de Ética del Colegio de Postgraduados del presente año, **Ing. Alejandro Ley Ibarra**, Secretario Administrativo.- Presidente; **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Titular de la Unidad de Enlace.- Secretario Ejecutivo; **Msc. Luis Roberto Sánchez Vázquez**, Director Financiero.- Integrante Electo; **Dr. David Hebert del Valle Paniagua**, Profesor Investigador Asociado.- Integrante Electo; **C.P. Saúl Santiago Díaz Vergara**, Jefe del Departamento de Consultoría y Servicios.- Integrante Electo; **C.D. José Manuel Olivares Rodríguez**, Jefe de Analistas de Sistemas.- Integrante Electo; **Lcda. María Guadalupe Mendoza Vázquez**, Titular del Órgano Interno de Control.- Asesora; **Lcdo. Rigoberto de la Rocha Treviño**, Director Jurídico.- Asesor; y la **Lcda. Eva Patricia Delgado Escobedo**, Subdirectora de Recursos Humanos.- Asesora; a los 24 días del mes de septiembre del año dos mil quince.

Con fundamento en lo dispuesto en los lineamientos primero y segundo, inciso a), de los Lineamientos señalados en el párrafo inmediato anterior, emite la tercera versión (actualización) del Código de Conducta Institucional del Colegio de Postgraduados el **Dr. Jesús Ma. Moncada de la Fuente**, Director General del Colegio de Postgraduados, a los 24 días del mes de septiembre del año dos mil quince.




**Dr. Jesús Ma. Moncada de la Fuente**  
Director General

### COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS



**Ing. Alejandro Ley Ibarra**  
Secretario Administrativo y Presidente



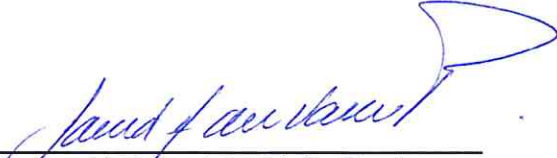
**Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**  
Titular de la Unidad de Enlace y Secretario Ejecutivo

**INTEGRANTES ELECTOS DEL COMITÉ DE ÉTICA**



---

**Msc. Luis Roberto Sánchez Vázquez**  
Director Financiero



---

**Dr. David Hébert del Valle Paniagua**  
Profesor Investigador Asociado



---


**C.P. Saul Santiago Díaz Vergara**  
Jefe del Departamento de Consultoría y Servicios



---

**C.D. José Manuel Olivares Rodríguez**  
Jefe de Analista de Sistemas

**ASESORAS Y ASESORES DEL COMITÉ DE ÉTICA**



---

**Lcda. María Guadalupe Mendoza Vázquez**  
Titular del Órgano Interno de Control



---

**Lcdo. Rigoberto de la Rocha Treviño**  
Director Jurídico



---

**Lcda. Eva Patricia Delgado Escobedo**  
Subdirectora de Recursos Humanos